RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 0165

MAT: APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN DE LA SEGUNDA PASANTÍA PARA SUPERVISORES/AS, EQUIPOS PEDAGÓGICOS JUNJI Y FUNCIONARIAS/OS DEL PROGRAMA EDUCATIVO ALTERNATIVO DE ATENCIÓN DEL PÁRVULO (Modalidades Familiar, Laboral, Comunidades Indígenas, CECI y PMI)

SANTIAGO, 13 ABR 2017

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **2°)** El DFL N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; **3°)** la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; **4°)** El artículo 81, letra a), de la ley N° 18.834, que fija el orden de subrogancia en el Estatuto Administrativo General; **5°)** el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **6°)** el Decreto Supremo N° 98, de fecha 17 de marzo de 2015, del Ministerio de Educación"; **7°)** el Decreto Exento N° 41, de 29 de enero de 2016, del Ministerio de Educación; **8°)** el Decreto Supremo N° 297, del 13 de marzo de 2015, del Ministerio de Hacienda; **9°)** la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, mediante el Decreto Supremo N° 297, del 13 de marzo de 2015, del Ministerio de Hacienda, se aprobó el contrato de préstamo N° 3.380/OC-CH, de fecha 6 de marzo de 2015, suscrito entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo, cuyo objetivo general es contribuir al mejoramiento de las condiciones de desarrollo de niños y niñas (desde 0 a 48 meses), a través de la ampliación de cobertura de salas cuna y jardines infantiles, incorporando altos estándares de calidad en infraestructura, equipamiento y modelo de atención.

La ejecución del programa y la utilización de los recursos del préstamo otorgado por el Banco serán llevados a cabo por intermedio del Ministerio de Educación y de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, entidades que realizarán las mencionadas actividades al tenor de lo dispuesto en los respectivos componentes que se establecen al efecto.

En este contexto, el punto iii del componente 2.5 del aludido acuerdo de voluntades, dispone que, entre las actividades a desarrollar para efectos de fortalecer las prácticas pedagógicas en los centros de educación parvularia de la Red Junji, se considera la realización de pasantías.

2°) Que, a través del memorándum N° 015/78, de 5 de abril de 2017, proveniente de la Unidad de Relaciones Internacionales de esta repartición, se solicitó la aprobación de las bases de postulación de la Segunda Pasantía para para Supervisores/as, Equipos Pedagógicos JUNJI y Funcionarias/os del Programa Educativo Alternativo de Atención del Párvulo (Modalidades Familiar, Laboral, Comunidades Indígenas, CECI y PMI)

3°) En virtud de lo anterior, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe las bases antes mencionadas.

RESUELVO

I.- APRUÉBASE las Bases de Postulación de la Segunda Pasantía para Supervisores/as, Equipos Pedagógicos JUNJI y Funcionarias/os del Programa Educativo Alternativo de Atención del Párvulo (Modalidades Familiar, Laboral, Comunidades Indígenas, CECI y PMI), cuyo texto es el siguiente:

BASES DE POSTULACIÓN

SEGUNDA PASANTÍA INTERNACIONAL PARA SUPERVISORAS TÉCNICO PEDAGÓGICAS JUNJI

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Departamento Fiscalía
Marchant Pereira N° 726, Providencia
Fono (56-2) 654 50 00
www.junji.cl

I. Antecedentes generales

En el marco del "Programa para la Expansión y Mejoramiento de la Educación Inicial" implementado por JUNJI y el Ministerio de Educación con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, la Pasantía Internacional para supervisoras técnico pedagógicas 2017 tiene como propósitos:

- Aproximarse a procesos y temáticas vinculados a la asesoría y acompañamiento a los jardines infantiles y comunidades educativas.
- Identificar procesos de innovación pedagógica que incorporen nuevas estrategias y contenidos para la práctica técnico-pedagógica, en el contexto de la realidad chilena.
- Fortalecer competencias teórico-prácticas para reflexionar críticamente sobre la propia práctica de supervisión.
- Intercambiar experiencias y reflexiones con profesionales del ámbito de la educación infantil de otros contextos.
- Socializar los aprendizajes de la pasantía a los equipos técnicos territoriales/regionales y la comunidad educativa mediante el diseño de un proceso de transferencia.

ii. Público objetivo

La pasantía está dirigida a las/os supervisoras/es técnico pedagógicas/os o profesionales que cumplen esta función.

iii. Características de la pasantía

Nombre: La complejidad de lo cotidiano en la educación infantil.

Entidad responsable: Asociación de Maestros Rosa Sensat en Barcelona, España.

Cupos: Se han asignado un total de 16 cupos para supervisoras/es técnico pedagógicas/os. Cada región será representada por al menos una/un supervisora/o técnico pedagógica/o.

Duración: La pasantía tiene una duración de 11 días, considerando: tiempos de viaje, horas prácticas a través de talleres de formación y reflexión y visitas guiadas a centros de educación inicial.

Certificación: la certificación será individual y será entregada por la Asociación de Maestros Rosa Sensat.

Fecha estimada: Se realizarán cuatro pasantías entre los meses de septiembre y diciembre de 2017. Quienes deseen postular deben considerar que podrán ser asignadas a cualquiera de los cuatro grupos siguientes:

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Departamento Fiscalía
Marchant Pereira N° 726, Providencia
Fono (56-2) 654 50 00
www.junji.cl

Grupo	Salida de Santiago	Llegada a Santiago
1	30 de septiembre	10 de octubre
2	14 de octubre	24 de octubre
3	4 de noviembre	14 de noviembre
4	25 de noviembre	5 de diciembre

La pasantía considera para cada pasante un pasaje ida y vuelta desde la ciudad de origen a Santiago, un pasaje ida y vuelta desde Santiago al lugar donde se realizará la pasantía, alimentación, alojamiento y transporte en el lugar de destino, seguro de viaje, costos de matrícula, cuyo financiamiento se hará con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

iv. Requisitos y condiciones generales de postulación

4.1 Requisitos de postulación

4.2.1 Elaborar un proyecto de postulación orientado a transferir el conocimiento adquirido en la pasantía, a través de acciones generadoras de cambio y que fortalezcan competencias que impactan positivamente el proceso educativo.

El proyecto debe contener los siguientes elementos:

- Diagnóstico: caracteriza el contexto del territorio en el que se desempeña la/el postulante, en particular el entorno, unidades educativas según programas y modalidades, situación de los párvulos, familias, equipos pedagógicos, redes e infraestructura. Identifica, además, necesidades en el ámbito de las prácticas pedagógicas, vinculadas con el contenido de la pasantía.
- Motivación: explica las razones para postular y la relación entre éstas, su quehacer profesional y el contenido de la pasantía; se espera que exista coherencia entre las razones descritas y las necesidades identificadas en el diagnóstico. Enfatiza la relevancia de la reflexión crítica de la práctica en el quehacer de los equipos técnicos territoriales de supervisión.
- Transferencia: describe las actividades que el/la postulante propone para socializar, compartir y transmitir la experiencia de la pasantía con los diversos actores de las comunidades educativas de su territorio; propone, además, acciones concretas para la innovación pedagógica que contribuyan a la mejora del proceso educativo de los centros con los que trabaja.

4.1.1 La transferencia debe estar dirigida al menos a los miembros de la subdirección técnica regional. También podrá estar dirigida a equipos pedagógicos de jardines infantiles, párvulos, familias y comunidades educativas de su territorio.

4.1.2 La implementación de la transferencia deberá llevarse a cabo dentro de un plazo de ocho meses después de la pasantía.

4.1.3 Cada supervisor/a podrá presentar un solo proyecto de postulación.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Departamento Fiscalía
Marchant Pereira N° 726, Providencia
Fono (56-2) 654 50 00
www.junji.cl

4.2 Supervisoras/es elegibles para participar en la pasantía.

Las/es supervisoras/es elegibles para participar en la pasantía deberán cumplir los siguientes requisitos:

4.2.1 Supervisores/as técnico pedagógicos/cas que se encuentren ejerciendo la función de supervisión en JUNJI.

4.2.2 Contar con al menos dos años de experiencia en JUNJI ejerciendo la función de supervisión.

4.2.3 Serán considerados los siguientes profesionales que cumplen la función de supervisión: Educadoras de Párvulos, Asistentes Sociales, Trabajadores Sociales, Nutricionistas, Educadoras Diferenciales y profesionales Asesoras Interculturales.

4.2.4 Haber sido calificado/a en lista 1 o 2 en el último período.

4.2.5 No contar con anotaciones de demérito entre enero de 2016 hasta la fecha de la pasantía ni haber sido objeto de alguna medida disciplinaria como resultado de investigación o sumario administrativo en el mismo periodo.

4.2.6 No podrán postular aquellas/os funcionarias/os que participaron como pasantes en las pasantías internacionales para funcionarios JUNJI 2015 "La complejidad del cotidiano en la educación infantil" en la Asociación de Maestros Rosa Sensat en Barcelona, España.

4.3 Proceso de postulación

Para postular, la/el supervisora/o deberá completar el formulario de postulación a través de uno de los siguientes medios:

- Formulario en línea en el sitio de intranet JUNJI o,
- Formulario en versión impresa, el cual deberá enviar a través de la Oficina de partes de la Dirección Nacional o la Dirección Regional que corresponda (horario de atención de lunes a jueves hasta las 17:30 horas y viernes hasta las 16:30 horas). **Sólo se recibirán postulaciones en sobres cerrados y debidamente caratulados** con la leyenda "**POSTULACIÓN A PASANTÍAS INTERNACIONALES PARA SUPERVISORAS/ES JUNJI 2017**" e indicando el nombre del/a supervisor/a que postula, región, comuna y teléfono de contacto. Deberá firmar además la **PLANILLA DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES** y recibir un **COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE POSTULACIÓN** debidamente llenado y timbrado.

Al completar el formulario, tenga presente que:

- Para agilizar el proceso de selección, se le solicita postular preferentemente a **través del formulario en línea en el sitio de intranet JUNJI.**
- No se recibirán formularios de postulación escritos a mano.
- Al completar el formulario, sea a través de intranet o en versión impresa, debe ceñirse a la **cantidad máxima de caracteres** estipulados en cada ítem. **Toda la información que exceda los límites de caracteres establecidos no será considerada en la evaluación.**
- No será necesario adjuntar ningún otro documento a la postulación.
- Antes de completar el formulario asegúrese de haber leído cuidadosamente las bases de postulación.
- Cada supervisor/a podrá presentar un solo proyecto.
- Debe completar el formulario con letra Arial 11, espacio interlineado simple.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Departamento Fiscalía
Marchant Pereira N° 726, Providencia
Fono (56-2) 654 50 00
www.junji.cl

FISCALÍA

- El formulario no permite guardar el avance de su postulación, por lo que se sugiere redactar las respuestas en otro formato (por ejemplo Word) y posteriormente traspasar a la plataforma de postulación.
- No debe incluir en la postulación imágenes, gráficos, tablas, etc.
- El Plazo impostergable para la recepción de postulaciones será el lunes 22 de mayo de 2017 a las 17:30 horas a través de Oficina de Partes y a las 23:59 horas (Chile continental) a través de la postulación online.

v. Evaluación y criterios

5.1 Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos serán evaluadas por una entidad/institución externa especializada en educación, calificando cada postulación a partir de los criterios de evaluación establecidos por JUNJI.

5.2 Los criterios de evaluación y puntajes serán los siguientes:

[redacted]			
A) Diagnóstico	Aborda de forma clara y completa el contexto territorial donde se desempeña el/la postulante.	6	15%
	Identifica necesidades del ámbito de las prácticas pedagógicas de su territorio y las relaciona con el contenido de la pasantía en Rosa Sensat.	6	20%
B) Motivación	Explica con claridad las razones por las que postula a la pasantía.	6	15%
	Relaciona las razones por las que postula con su quehacer profesional y con el contenido de la pasantía en Rosa Sensat.	6	10%
	Alude a la importancia de la reflexión crítica de la práctica en su quehacer como supervisor/a.	6	10%
C) Transferencia	Propone acciones para la socialización y transmisión de la experiencia con distintos actores del equipo técnico regional y de las comunidades educativas del territorio donde se desempeña como supervisor/a.	6	10%
	Propone acciones concretas para la innovación pedagógica que contribuyan a la mejora del proceso educativo de los centros con los que trabaja.	6	10%
D) Apreciación General	Se observa prolijidad en la presentación general de la postulación, considerando la coherencia interna de los planteamientos, redacción y ortografía.	6	10%
		TOTAL	100%

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Departamento Fiscalía
Marchant Pereira N° 726, Providencia
Fono (56-2) 654 50 00
www.junji.cl

5.3 Cada criterio será evaluado con puntaje de 1 a 6 y ponderado para calcular el puntaje final.

5.4 Para seleccionar las 16 mejores postulaciones, la institución externa elaborará un listado decreciente de los puntajes finales. JUNJI seleccionará el proyecto mejor evaluado de cada región, asegurando la participación de cada una de las 15 regiones del país.

5.5 Para asignar el cupo restante, se seleccionará la postulación con mayor puntaje, sin considerar el criterio de representatividad regional.

5.6 En caso de existir puntajes idénticos, éstos se ordenarán nuevamente en orden decreciente a partir del puntaje obtenido en el criterio de selección B). En caso de repetirse esta situación, se volverá a realizar este procedimiento en base al puntaje obtenido en el criterio A), C) y D), sucesivamente.

5.7 El proceso de selección podrá contar con una lista de espera, la cual se utilizará en caso que:

- Un/ha seleccionado/a renuncie por razones de fuerza mayor.
- JUNJI ponga término a la pasantía de una seleccionada por incurrir en la causal 4.2.7 de las presentes bases.

5.8 El listado de seleccionadas será publicado en la intranet de JUNJI.

5.9 Los/as pasantes seleccionados/as serán notificadas a través de correo electrónico, el que contendrá una carta personalizada, firmada por la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI. Aquellas postulaciones que no sean seleccionadas no serán notificadas individualmente del resultado de su postulación.

vi. Obligaciones de las/os pasantes seleccionadas/os

6.1 Las pasantes deberán contar con su propio pasaporte a más tardar el 30 de agosto de 2017 (valor del pasaporte $89.660).

6.2 El pasaporte deberá estar vigente al menos hasta marzo de 2018.

6.3 JUNJI no reembolsará ningún gasto directo o indirecto asociado a la obtención del pasaporte.

6.4 Las pasantes deberán dar estricto y oportuno cumplimiento al programa de pasantías y proceso de transferencia.

6.5 Las pasantes deberán realizar un registro de la pasantía de acuerdo a lo permitido por la institución receptora con el fin de utilizarlo para el proceso de transferencia.

6.6 Las pasantes deberán completar un formulario de evaluación de la pasantía según formato otorgado por JUNJI.

6.7 Una vez terminada la pasantía, JUNJI enviará a las pasantes orientaciones para el proceso de transferencia.

6.8 JUNJI podrá realizar el seguimiento de los objetivos e hitos del proceso de transferencia, teniendo la facultad de solicitar información en cualquiera de las etapas del proyecto sobre el avance de las actividades de transferencia. Las pasantes deberán facilitar este seguimiento.

6.9 El sólo hecho de postular compromete a las pasantes a realizar la pasantía y todas las actividades asociadas, en caso de ser seleccionadas. Los casos de fuerza mayor deberán ser justificados mediante carta dirigida a la Dirección Regional correspondiente.

6.10 No obstante lo anterior, la Institución se reserva el derecho de dejar sin efecto las nominaciones de todos aquellos postulantes que incurran en infracciones al principio de probidad administrativa y/o quebranten sus deberes y obligaciones funcionarias.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Departamento Fiscalía
Marchant Pereira N° 726, Providencia
Fono (56-2) 654 50 00
www.junji.cl

vii. Consultas y fechas relevantes

Las bases de la Pasantía Internacional para Supervisores Técnico Pedagógicas 2017 se enviarán mediante oficio a las Direcciones Regionales para su difusión. Y serán publicadas en el sitio **junjinet.junji.gob.cl**

El proceso de selección se llevará a cabo en las siguientes fechas:

Inicio proceso de postulación	17 de abril de 2017
Fin plazo recepción de postulaciones	22 de mayo de 2017
Publicación y notificación de los resultados	31 de julio de 2017

Las consultas deberán dirigirse al equipo de relaciones internacionales, al correo electrónico pasantias@junji.cl o al teléfono 226545220.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Departamento Fiscalía
Marchant Pereira N° 726, Providencia
Fono (56-2) 654 50 00
www.junji.cl

BASES DE POSTULACIÓN

SEGUNDA PASANTÍA INTERNACIONAL PARA EQUIPOS PEDAGÓGICOS JUNJI

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Departamento Fiscalía
Marchant Pereira N° 726, Providencia
Fono (56-2) 654 50 00
www.junji.cl

i. **Antecedentes generales**

En el marco del "Programa para la Expansión y Mejoramiento de la Educación Inicial" implementado por JUNJI y el Ministerio de Educación con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, la Pasantía Internacional para Equipos Pedagógicos JUNJI 2017 tiene como propósitos:

- Identificar procesos de innovación pedagógica que incorporen nuevas estrategias y contenidos para la práctica técnico-pedagógica, en el contexto de la realidad chilena.
- Fortalecer competencias teórico-prácticas para reflexionar críticamente sobre la propia práctica pedagógica.
- Socializar los aprendizajes de la pasantía con la comunidad educativa mediante el diseño de un proceso de transferencia.

ii. **Público objetivo**

La pasantía está dirigida a los equipos pedagógicos de las unidades educativas pertenecientes al Programa jardín infantil clásico de administración directa.

De cada unidad educativa seleccionada, participarán como pasantes:

- La directora o encargada del jardín infantil clásico de administración directa.
- Una educadora de párvulos o una técnica en educación parvularia (o personal que esté cumpliendo esta función en aula).

iii. **Características de la pasantía**

Nombre: La complejidad del cotidiano en la educación infantil.

Entidad responsable: Asociación de Maestros Rosa Sensat en Barcelona, España.

Cupos: Se han asignado un total de 46 cupos para equipos pedagógicos, distribuidos de la siguiente manera:

- 24 cupos para directoras o encargadas de jardines infantiles clásicos de administración directa.
- 24 cupos para educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia o personal que esté cumpliendo esta función en aula.

Cada región será representada por al menos un equipo pedagógico seleccionado.

Duración: La pasantía tiene una duración de 11 días, considerando: tiempos de viaje, horas prácticas a través de talleres de formación y reflexión y visitas guiadas a centros de educación inicial.

Certificación: La certificación será individual y será entregada por la Asociación de Maestros Rosa Sensat.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Departamento Fiscalía
Marchant Pereira N° 726, Providencia
Fono (56-2) 654 50 00
www.junji.cl

Fecha estimada: Se realizarán cuatro pasantías entre los meses de septiembre y diciembre de 2017. Quienes deseen postular deben considerar que podrán ser asignadas a cualquiera de los cuatro grupos siguientes:

Grupo	Salida de Santiago	Llegada a Santiago
1	30 de septiembre	10 de octubre
2	14 de octubre	24 de octubre
3	4 de noviembre	14 de noviembre
4	25 de noviembre	5 de diciembre

La fecha asignada será informada oportunamente a quienes resulten seleccionadas.

La pasantía considera para cada pasante un pasaje ida y vuelta desde la ciudad de origen a Santiago, un pasaje ida y vuelta desde Santiago al lugar donde se realizará la pasantía, alimentación, alojamiento y transporte en el lugar de destino, seguro de viaje y costos de matrícula, cuyo financiamiento se hará con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo.

iv. Requisitos y condiciones generales de postulación

El procedimiento de selección para determinar las integrantes de los equipos pedagógicos que participarán en la pasantía internacional se efectuará en dos etapas:

Primera etapa

- Participan los equipos pedagógicos de las unidades educativas del Programa jardín infantil clásico de administración directa.
- La postulación debe ser elaborada colectivamente por las integrantes del equipo pedagógico.
- La postulación debe ser liderada por la directora o encargada del jardín infantil clásico de administración directa.
- Deberán ser incluidos en la postulación los nombres, RUT y función de los miembros del equipo pedagógico que participen efectivamente de la elaboración de la propuesta y cumplan con los criterios de elegibilidad definidos en el numeral 4.2.
- De la totalidad de las postulaciones que cumplan con los requisitos para ser evaluadas se realizará una selección según los criterios definidos en el punto 5.

Segunda etapa

- Participan las integrantes de los equipos pedagógicos cuyas postulaciones hayan sido seleccionados en la primera etapa, y que estén individualizadas en la postulación.
- Se nomina automáticamente a la directora o encargada del jardín infantil clásico de administración directa.
- Para definir a la educadora o técnica que participará en la pasantía se realizará un proceso de selección aleatorio ante la presencia del Director del Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica de JUNJI o en su defecto del Director Subrogante, quien actuará como Ministro de Fe. En este proceso se podrá seleccionar sólo una funcionaria de cada unidad educativa.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Departamento Fiscalía
Marchant Pereira N° 726, Providencia
Fono (56-2) 654 50 00
www.junji.cl

4.1 Requisitos de postulación

4.1.1 Elaborar un proyecto de postulación orientado a transferir el conocimiento adquirido en la pasantía, a través de acciones generadoras de cambio y que fortalezcan competencias que impacten positivamente el proceso educativo.

El proyecto debe contener los siguientes elementos:

- Diagnóstico: caracteriza el contexto en el que se desempeña el equipo pedagógico, en particular el entorno, la organización interna del centro para el servicio educativo, trayectoria del PEI, situación de los párvulos, familias y equipo educativo, redes e infraestructura. Identifica, además, necesidades en el ámbito pedagógico, vinculadas con el contenido de la pasantía.
- Motivación: explica las razones del equipo pedagógico para postular y la relación entre éstas, su quehacer profesional y el contenido de la pasantía; se espera que exista coherencia entre las razones descritas y las necesidades identificadas en el diagnóstico. Enfatiza la relevancia de la reflexión crítica de la práctica pedagógica.
- Transferencia: describe la estrategia que el equipo pedagógico propone para socializar, compartir y transmitir la experiencia de la pasantía con los diversos actores de la comunidad educativa; propone, además, acciones concretas para la innovación pedagógica que contribuyan a la mejora del proceso educativo.

Todo proyecto de postulación debe ser elaborado colectivamente por las integrantes del equipo pedagógico de la unidad educativa. Los nombres de **quienes participen efectivamente en la elaboración de la postulación** y cumplan con los criterios de elegibilidad definidos en el numeral 4.2, deberán ser individualizados en la postulación con nombre, RUN y función que desempeña.

4.1.2 La transferencia debe estar dirigida al equipo pedagógico de la unidad educativa, los párvulos y sus familias. También puede estar dirigida a equipos pedagógicos de otras unidades educativas.

4.1.3 La implementación del proceso de transferencia deberá llevarse a cabo dentro de un plazo de ocho meses después de la pasantía.

4.1.4 Cada jardín infantil clásico de administración directa podrá presentar un solo proyecto de postulación.

4.2 Integrantes del equipo pedagógico elegibles para participar en la pasantía

Los integrantes del equipo pedagógico elegibles para participar en la pasantía deberán cumplir los siguientes requisitos:

4.2.1 Haber participado efectivamente en la elaboración del proyecto de postulación.

4.2.2 Ser educadora pedagógica ejerciendo en aula, técnica en educación parvularia o personal que esté cumpliendo esta función en aula.

4.2.3 Desempeñarse en jornada completa y contar con al menos un año de experiencia en JUNJI al 30 de septiembre de 2017.

4.2.4 Haber sido calificada en lista 1 y 2 en el último período.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Departamento Fiscalía
Marchant Pereira N° 726, Providencia
Fono (56-2) 654 50 00
www.junji.cl

4.2.5 No haber participado como pasante en las pasantías internacionales para funcionarios JUNJI 2016 "La complejidad del cotidiano en la educación infantil" en la Asociación de Maestros Rosa Sensat en Barcelona, España.

4.2.6 No pertenecer a una unidad educativa que haya resultado seleccionada para las pasantías internacionales JUNJI 2016 "La complejidad del cotidiano en la educación infantil" en la Asociación de Maestros Rosa Sensat en Barcelona, España.

4.2.7 No contar con anotaciones de demérito entre enero de 2016 hasta la fecha de la pasantía ni haber sido objeto de alguna medida disciplinaria como resultado de investigación o sumario administrativo en el mismo periodo.

4.3 Proceso de postulación

Para postular, la directora o encargada del jardín infantil clásico de administración directa, o quien designe, deberá completar el formulario de postulación a través de uno de los siguientes **medios:**

- Formulario en línea en el sitio de intranet JUNJI o,
- Formulario en versión impresa, el cual deberá enviar a través de la oficina de partes de la Dirección Nacional o Dirección Regional que corresponda (horario de atención de lunes a jueves hasta las 17:30 horas y viernes hasta las 16:30 horas). **Sólo se recibirán postulaciones en sobres cerrados y debidamente caratulados** con la leyenda "POSTULACIÓN A PASANTÍAS INTERNACIONALES PARA EQUIPOS PEDAGÓGICOS JUNJI 2017" e indicando el nombre de la directora que postula, región, comuna y teléfono de contacto. Deberá firmar además la **PLANILLA DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES** y recibir un **COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE POSTULACIÓN** debidamente llenado y timbrado.

Al completar el formulario, tenga presente que:

- Para agilizar el proceso de selección, se le solicita postular **preferentemente a través del formulario en línea en el sitio de intranet JUNJI.**
- No se recibirán formularios de postulación escritos a mano.
- Al completar el formulario, sea a través de intranet o en versión impresa, debe ceñirse a la **cantidad máxima de caracteres** estipulados en cada ítem. **Toda la información que exceda los límites de caracteres establecidos no será considerada en la evaluación.**
- No será necesario adjuntar ningún otro documento a la postulación.
- Antes de completar el formulario asegúrese de haber leído cuidadosamente las bases de postulación.
- Cada equipo pedagógico podrá presentar un solo proyecto.
- Debe completar el formulario con letra Arial 11, espacio interlineado simple.
- El formulario no permite guardar el avance de su postulación, por lo que se sugiere redactar las respuestas en otro formato (por ejemplo Word) y posteriormente traspasar a la plataforma de postulación.
- No debe incluir en la postulación imágenes, gráficos, tablas, etc.
- El plazo impostergable para la recepción de las postulaciones será **el lunes 15 de mayo de 2017 a las 17:30 horas a través de Oficina de Partes y a las 23:59 horas (Chile continental) para la postulación online.**

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Departamento Fiscalía
Marchant Pereira N° 726, Providencia
Fono (56-2) 654 50 00
www.junji.cl

FISCALÍA

v. Evaluación y criterios

5.1 Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos para la primera etapa serán evaluadas por una entidad/institución externa especializada en educación, calificando cada postulación a partir de los criterios de evaluación establecidos por JUNJI.
5.2 Los criterios de evaluación y puntajes serán los siguientes:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
A) Diagnóstico	Aborda de forma clara y completa la situación del equipo pedagógico respecto de su entorno, organización interna para el servicio educativo y la situación de niños/as, familias, redes, e infraestructura.	6	15%
	Identifica necesidades del ámbito de las prácticas pedagógicas y las relaciona con el contenido de la pasantía a Rosa Sensat.	6	20%
B) Motivación	Explica con claridad las razones por las que el equipo pedagógico postula a la pasantía.	6	15%
	Relaciona las razones por las que postula el equipo pedagógico con su quehacer profesional y con el contenido de la pasantía a Rosa Sensat	6	10%
	Alude a la importancia de la reflexión crítica de la práctica pedagógica.	6	10%
C) Transferencia	Propone acciones para la socialización y transmisión de la experiencia con distintos actores de su comunidad educativa y del entorno territorial.	6	10%
	Propone acciones concretas para la innovación pedagógica que contribuyan a la mejora del proceso educativo de los centros con los que trabaja.	6	10%
D) Apreciación General	Se observa prolijidad en la presentación general de la postulación, considerando la coherencia interna de los planteamientos, redacción y ortografía.	6	10%
		TOTAL	100%

6

5.3 Cada criterio será evaluado con puntaje de 1 a 6 y ponderado para calcular el puntaje final.

5.4 Para seleccionar las 24 mejores postulaciones, la institución externa elaborará un listado decreciente de los puntajes finales. JUNJI seleccionará el proyecto mejor evaluado de cada región, asegurando la participación de cada una de las 15 regiones del país.

5.5 Los 9 cupos restantes serán seleccionados entre las postulaciones con los mayores puntajes, sin considerar el criterio de representatividad regional.

5.6 En caso de existir puntajes idénticos, éstos se ordenarán nuevamente en forma decreciente a partir del puntaje obtenido en el criterio de selección B). En caso de repetirse esta situación, se volverá a realizar este procedimiento en base al puntaje obtenido en el criterio A), C) y D), sucesivamente.

5.7 De los jardines infantiles cuyas postulaciones han sido seleccionadas, se nomina automáticamente a la directora o encargada de dicha unidad educativa.

5.8 Para seleccionar a las 12 educadoras y 12 técnicas de los equipos pedagógicos cuyas postulaciones fueron elegidas, se aplicará un proceso de selección aleatorio en el que participarán las funcionarias individualizadas en las postulaciones seleccionadas. Podrá ser seleccionada sólo una funcionaria de cada unidad educativa. Este proceso será realizado públicamente con presencia del Director del Departamento Jurídico de JUNJI o en su defecto del Director Subrogante, como Ministro de Fe.

5.9 El proceso de selección podrá contar con una lista de espera, la cual se utilizará en caso que:

- Una seleccionada renuncie por razones de fuerza mayor.
- JUNJI ponga término a la pasantía de una seleccionada por incurrir en la causal 4.2.7 de las presentes bases.

5.10 El listado de seleccionadas será publicado en la intranet JUNJI.

5.11 Las pasantes seleccionadas serán notificadas a través de correo electrónico, el que contendrá una carta personalizada firmada por la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI. Aquellas postulaciones que no sean seleccionadas no serán notificadas individualmente del resultado de su postulación.

vi. Obligaciones de las/os pasantes seleccionadas/os

6.1 Las pasantes deberán contar con su propio pasaporte a más tardar el 30 de agosto de 2017 (valor del pasaporte $89.560).

6.2 El pasaporte deberá estar vigente al menos hasta marzo de 2018.

6.3 JUNJI no reembolsará ningún gasto directo o indirecto asociado a la obtención del pasaporte.

6.4 Las pasantes deberán dar estricto y oportuno cumplimiento al programa de pasantías y proceso de transferencia.

6.5 Las pasantes deberán realizar un registro de la pasantía de acuerdo a lo permitido por la institución receptora con el fin de utilizarlo para el proceso de transferencia.

6.6 Las pasantes deberán completar un formulario de evaluación de la pasantía según formato otorgado por JUNJI.

6.7 Una vez terminada la pasantía, JUNJI enviará a las pasantes orientaciones para el Proceso de Transferencia.

6.8 JUNJI podrá realizar el seguimiento de los objetivos e hitos del proceso de transferencia, teniendo la facultad de solicitar información en cualquiera de las etapas del proyecto sobre el avance de las actividades. Las pasantes deberán facilitar este seguimiento.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Departamento Fiscalía
Marchant Pereira N° 726, Providencia
Fono (56-2) 654 50 00
www.junji.cl

6.9 El sólo hecho de postular compromete a las pasantes a realizar la pasantía y todas las actividades asociadas, en caso de ser seleccionadas. Los casos de fuerza mayor deberán ser justificados mediante carta dirigida a la Dirección Regional correspondiente.

6.10 No obstante lo anterior, la Institución se reserva el derecho de dejar sin efecto las nominaciones de todos aquellos postulantes que incurran en infracciones al principio de probidad administrativa y/o quebranten sus deberes y obligaciones funcionarias

vii. Consultas y fechas relevantes

Las bases de la Pasantía Internacional para Equipos Pedagógicos JUNJI 2017 se enviarán mediante oficio a las Direcciones Regionales para su difusión, y serán publicadas en el sitio **junjinet.junji.gob.cl**

El proceso de postulación se llevará a cabo en las siguientes fechas:

Inicio proceso de postulación	: 17 de abril de 2017
Fin plazo recepción de postulaciones	: 22 de mayo de 2017
Publicación y notificación de los resultados	: 31 de julio de 2017

Las consultas deberán dirigirse a la Unidad de Relaciones Internacionales, al correo electrónico pasantias@junji.cl o al teléfono 226545220.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Departamento Fiscalía
Marchant Pereira N° 726, Providencia
Fono (56-2) 654 50 00
www.junji.cl

BASES DE POSTULACIÓN 2017

PASANTÍA INTERNACIONAL PARA FUNCIONARIAS/OS PROGRAMA EDUCATIVO ALTERNATIVO DE ATENCIÓN DEL PÁRVULO (Modalidades Familiar, Laboral, Comunidades Indígenas, CECI y PMI).

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Departamento Fiscalía
Marchant Pereira N° 726, Providencia
Fono (56-2) 554 50 00
www.junji.cl

I. Antecedentes generales

En el marco del "Programa para la Expansión y Mejoramiento de la Educación Inicial" implementado por JUNJI y el Ministerio de Educación con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, la Pasantía Internacional 2017 para funcionarias/os del Programa Educativo Alternativo de Atención del Párvulo tiene como propósitos:

- Identificar procesos de innovación pedagógica que incorporen nuevas estrategias y contenidos para la práctica técnico-pedagógica, en el contexto de la realidad chilena.
- Fortalecer competencias teórico-prácticas para reflexionar críticamente sobre la propia práctica pedagógica.
- Socializar los aprendizajes de la pasantía con la comunidad educativa mediante el diseño de un proceso de transferencia.

II. Público objetivo

La pasantía está dirigida a los funcionarias/os del Programa Educativo Alternativo de Atención del Párvulo. El público objetivo de esta pasantía es el siguiente:

- **Modalidad Jardín Familiar.**
  - Técnica en educación de párvulos o personal que esté cumpliendo esta función, contratada por JUNJI.
- **Modalidad Jardín Laboral.**
  - Técnica en educación de párvulos o personal que esté cumpliendo esta función, contratada por JUNJI.
- **Modalidad en Comunidades Indígenas.**
  - Técnica en educación de párvulos o personal que esté cumpliendo esta función, contratada por JUNJI.
- **Modalidad programa de Mejoramiento a la Infancia (PMI).**
  - Técnica en Educación Parvularia o personal que esté cumpliendo esta función, contratada por JUNJI.
- **Modalidad Centros Educativos Culturales de la Infancia (CECI).**
  - Educadora de Párvulos de Apoyo CECI, contratada por JUNJI.
  - Técnica en Educación Parvularia o personal que esté cumpliendo esta función, contratada por JUNJI.

III. Características de la pasantía

Nombre: La complejidad del cotidiano en la educación infantil.

Entidad responsable: Asociación de Maestros Rosa Sensat en Barcelona, España.

Cupos: Se han asignado un total de 32 cupos para funcionarias/os del Programa Educativo Alternativo de Atención de los Párvulos distribuidos de la siguiente manera:

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Departamento Fiscalía
Marchant Pereira N° 726, Providencia
Fono (56-2) 654 50 00
www.junji.cl

- 8 cupos para técnicas en educación parvularia o personal que esté cumpliendo esta función en unidades educativas de la modalidad Familiar.
- 8 cupos para técnicas en educación parvularia o personal que esté cumpliendo esta función en unidades educativas de la modalidad Laboral.
- 4 cupos para técnicas en educación parvularia o personal que esté cumpliendo esta función en unidades educativas de la modalidad en Comunidades Indígenas.
- 4 cupos para técnicas en educación parvularia o personal que esté cumpliendo esta función en unidades educativas de la modalidad Programa de Mejoramiento de la Infancia (PMI).
- 8 cupos para la modalidad Centros Educativos Culturales de la Infancia (CECI), que se dividen en:
    - 4 cupos para Educadoras de Párvulos de Apoyo CECI.
    - 4 cupos para técnicas en educación parvularia o personal que esté cumpliendo esta función.

Cada región será representada por al menos un/a funcionaria/o del Programa Educativo Alternativo de Atención del Párvulo.

Duración: La pasantía tiene una duración de 11 días, en régimen de internado, considerando: tiempos de viaje, horas prácticas a través de talleres de formación y reflexión y visitas guiadas a centros de educación inicial.

Certificación: la certificación será individual y será entregada por la Asociación de Maestros Rosa Sensat.

Fecha estimada: Se realizarán cuatro pasantías entre los meses de septiembre y diciembre de 2017. Las postulantes deben considerar que podrán ser asignadas a cualquiera de los cuatro grupos siguientes:

Grupo	Salida de Santiago	Llegada a Santiago
1	30 de septiembre	10 de octubre
2	14 de octubre	24 de octubre
3	4 de noviembre	14 de noviembre
4	25 de noviembre	5 de diciembre

La fecha de viaje será informada oportunamente a las pasantes seleccionadas.

La pasantía considera para cada pasante un pasaje ida y vuelta desde la ciudad de origen a Santiago, un pasaje ida y vuelta desde Santiago el lugar donde se realizará la pasantía, alimentación, alojamiento y transporte en el lugar de destino, seguro de viaje y costos de matrícula, cuyo financiamiento se hará con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo. (BID). No considera asignación de viáticos.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Departamento Fiscalía
Marchant Pereira N° 726, Providencia
Fono (56-2) 654 50 00
www.junji.cl

iv. Requisitos y condiciones generales de postulación

4.1 Requisitos de postulación

4.1.1 Completar el formulario de postulación individual o colectivamente, por unidad educativa.

La postulación debe contener los siguientes elementos:

- Diagnóstico: elabore un relato que describa el contexto en el cual se desarrolla el proceso educativo con los niños y niñas. Para ello, considere la situación de los párvulos, en cuanto a sus características, edades, entorno en el que habitan; así como también características de las familias y del contexto pedagógico de la unidad educativa, espacio educativo (sala, patios, materiales) y las formas de trabajo en que los niños y las niñas aprenden. Señalar el entorno local en que se ubica la unidad o centro educativo, dando cuenta de la comunidad, sus redes y organizaciones sociales existentes. Relate, además las necesidades que tiene usted, los niños y las niñas, en el ámbito de las prácticas pedagógicas, especificando aquellos aspectos en los que esta pasantía le aportará a su trabajo educativo.
- Motivación: considerando el contexto en el cual se desarrolla el proceso educativo (diagnóstico), explique las razones para postular y por qué los contenidos de la pasantía son importantes para su trabajo pedagógico. Al exponer las razones que motivan su postulación, enfatice la relevancia de la reflexión crítica de la práctica pedagógica en el trabajo cotidiano de las unidades educativas.
- Transferencia: Proponga las acciones y/o actividades concretas que realizaría para mejorar e innovar en su práctica pedagógica, ya sea con los niños, niñas y/o comunidad. Además, señale qué actividades desarrollaría con los diversos actores de la comunidad educativa (niños/as, otros agentes educativos, familias y comunidad) y equipos de unidades educativas cercanas, para socializar la experiencia de la pasantía y las innovaciones implementadas.

4.1.2 La transferencia debe estar dirigida a los demás agentes educativos, párvulos, familias y comunidad.

4.1.3 La implementación de la transferencia deberá llevarse a cabo dentro de un plazo de ocho meses después de la pasantía.

4.1.4 Cada unidad educativa del Programa Educativo Alternativo de Atención del Párvulo podrá presentar una sola postulación[1].

4.2 Funcionarias/os del Programa Educativo Alternativo de Atención del Párvulo elegibles para participar en la pasantía.

[1] En el caso de postulaciones de unidades educativas que incluyan a más de una funcionaria que cumpla con los criterios establecidos, se seleccionará sólo una persona a través de una estrategia aleatoria.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Departamento Fiscalía
Marchant Pereira N° 726, Providencia
Fono (56-2) 654 50 00
www.junji.cl

4.2.1 Ser funcionaria/o contratada por JUNJI de las siguientes modalidades del Programa Educativo Alternativo de Atención del Párvulo:

- Modalidad Familiar.
  - Técnica en educación de párvulos o personal que esté cumpliendo esta función.
  - Contar con al menos dos años de experiencia en la modalidad al 30 de abril de 2017.
- Modalidad Laboral.
  - Técnica en educación de párvulos o personal que esté cumpliendo esta función.
  - Contar con al menos dos años de experiencia en la modalidad al 30 de abril de 2017.
- Modalidad en Comunidades Indígenas.
  - Técnica en educación de párvulos o personal que esté cumpliendo esta función.
  - Contar con al menos dos años de experiencia en la modalidad al 30 de abril de 2017.
- Modalidad Programa de Mejoramiento a la Infancia (PMI).
  - Técnica en educación parvularia o personal que esté cumpliendo esta función.
  - Contar con al menos un año de experiencia en la modalidad al 30 de Abril de 2017.
- Modalidad Centros Educativos Culturales de la Infancia (CECI).
  - Educadora de párvulos de Apoyo CECI.
  - Técnica en educación parvularia o personal que esté cumpliendo este función.
  - Contar con al menos un año de experiencia en la modalidad al 30 de Abril de 2017, en ambos casos.

4.3 Proceso de postulación

Para postular, la/el funcionaria/o del Programa Educativo Alternativo de Atención del Párvulo, deberá completar el formulario de postulación a través de **uno** de los siguientes medios:

- Formulario en línea en el sitio de intranet JUNJI o,
- Formulario en versión impresa (escrito en computador) el cual deberá enviar a través de la oficina de partes de la Dirección Nacional o Dirección Regional que corresponda (horario de atención de lunes a jueves hasta las 17:30 horas y viernes hasta las 16:30 horas). Sólo se **recibirán postulaciones en sobres cerrados y debidamente caratulados** con la leyenda **"POSTULACIÓN A PASANTÍAS INTERNACIONALES PARA FUNCIONARIAS/OS DEL PROGRAMA EDUCATIVO ALTERNATIVO DE ATENCIÓN AL PÁRVULO 2017"** e indicando el nombre de la persona que postula, región, comuna y teléfono de contacto. Al momento de entregar su postulación, deberá recibir un **COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE POSTULACIÓN** debidamente llenado y timbrado.

Al completar el formulario, tenga presente que:

- Para agilizar el proceso de selección, se le solicita postular preferentemente a través del formulario en línea en el sitio de intranet JUNJI.
- No se recibirán formularios de postulación escritos a mano.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Departamento Fiscalía
Marchant Pereira N° 726, Providencia
Fono (56-2) 654 50 00
www.junji.cl

- Al completar el formulario, sea a través de intranet o en versión impresa, debe ceñirse al espacio estipulado para cada ítem de acuerdo a la cantidad máxima de caracteres señalados (en el formulario se especifica para cada ítem de la postulación un máximo de 7.000 caracteres con espacio, que corresponde a una página y media de texto). Toda la información que exceda los límites de caracteres establecidos no será considerada en la evaluación.
- Antes de completar el formulario asegúrese de haber leído cuidadosamente las bases de postulación.
- Cada funcionario/a podrá presentar un solo proyecto.
- Debe completar el formulario con letra Arial 11, espacio interlineado simple.
- El formulario no permite guardar el avance de su postulación, por lo que se sugiere redactar las respuestas en otro formato (por ejemplo Word) y posteriormente traspasar a la plataforma de postulación.
- No debe incluir en la postulación imágenes, gráficos, tablas, etc.
- El plazo impostergable para la recepción de las postulaciones será el lunes 22 de mayo de 2017 a las 23:59 horas (Chile continental). Las postulaciones en papel se recibirán hasta el día lunes 22 de mayo hasta la hora de cierre de las oficinas de partes regionales.

v. Evaluación y criterios

5.1 Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos para la primera etapa serán evaluadas por una entidad/institución externa especializada en educación, calificando cada postulación a partir de los criterios de evaluación establecidos por JUNJI.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Departamento Fiscalía
Marchant Pereira N° 726, Providencia
Fono (56-2) 654 50 00
www.junji.cl

5.2 Los criterios de evaluación y puntajes serán los siguientes:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
A) Diagnóstico	Aborda de forma clara y completa la situación del jardín infantil respecto de su entorno y la situación de niños/as, familias, espacios educativos (salas, patio, entorno, materiales) y redes.	6	15%
	Identifica necesidades del ámbito de las prácticas pedagógicas y las relaciona con el contenido de la pasantía en Rosa Sensat.	6	20%
B) Motivación	Explica con claridad las razones por las que postula a la pasantía.	6	15%
	Relaciona las razones por las que postula con su trabajo educativo y con el contenido de la pasantía en Rosa Sensat.	6	10%
	Alude a la importancia de la reflexión crítica de la práctica pedagógica.	6	10%
C) Transferencia	Propone acciones concretas para la innovación pedagógica que contribuyan a la mejora del proceso educativo.	6	10%
	Propone acciones para la socialización -con distintos actores de la comunidad educativa- de la experiencia de pasantía y de las innovaciones pedagógicas realizadas.	6	10%
D) Apreciación General	Se observa prolijidad en la presentación general de la postulación, considerando la coherencia interna de los planteamientos, redacción y ortografía.	6	10%
		TOTAL	100%

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Departamento Fiscalía
Marchant Pereira N° 726, Providencia
Fono (56-2) 654 50 00
www.junji.cl

5.3 En primer lugar se seleccionará la postulación con mejor puntaje de cada región, independiente de la modalidad del programa educativo, asegurando representatividad regional (15 primeros cupos).

5.4 Una vez seleccionadas las postulaciones con mejores puntajes de cada región, se deberá identificar a qué modalidad del Programa Alternativo corresponden dichas postulaciones, con el objeto de verificar que no se sobrepase el número de cupos asignados a cada modalidad.

5.5 Se deberán descartar aquellas postulaciones que sobrepasen el número de cupos establecidos por modalidad, ordenadas de mayor a menor puntaje. Este ejercicio se deberá repetir para cada una de las modalidades en que se sobrepase el cupo establecido.

5.6 Una vez realizados los pasos antes señalados, se debe revisar nuevamente que todas las regiones tengan una postulación seleccionada. Si existe alguna región que no cuente con un seleccionado, se deberá escoger la postulación con el segundo mejor puntaje de la región y repetir lo señalado en los puntos 5.4 y 5.5; este ejercicio se deberá repetir hasta que cada una de las regiones cuente con una postulación seleccionada y en ninguna modalidad se sobrepase el cupo establecido.

5.7 Los 17 cupos restantes serán seleccionados entre las postulaciones con los mayores puntajes, sin considerar el criterio de representatividad regional.

5.8 En caso de existir puntajes idénticos, éstos se ordenarán nuevamente en orden decreciente a partir del puntaje obtenido en el criterio de selección B). En caso de repetirse esta situación, se volverá a realizar este procedimiento en base al puntaje obtenido en el criterio A), C) y D), sucesivamente.

5.9 En caso de que en alguna de las modalidades no se completen todos los cupos asignados, se procederá a escoger la postulación de mayor puntaje sin considerar modalidad.

5.10 En los casos en los que se seleccione una postulación colectiva (más de una funcionaria/o que cumpla con los requisitos de postulación), se elegirá aleatoriamente a la persona que se adjudicará la pasantía en representación de la unidad educativa. Este proceso de selección contará con la presencia del Director del Departamento Jurídico de JUNJI, quien actuará como Ministro de fe.

5.11 El proceso de selección podrá contar con una lista de espera, la cual se utilizará en caso que:

- Una seleccionada renuncie por razones de fuerza mayor.
- JUNJI ponga término a la pasantía de una seleccionada por incurrir en la causal 4.2.7.

5.12 El listado de seleccionadas será publicado en la intranet JUNJI.

5.13 Las pasantes seleccionadas serán notificadas a través de correo electrónico, el que contendrá una carta personalizada, firmada por la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI. Aquellos postulantes que no sean seleccionadas no serán notificadas individualmente del resultado de su postulación.

vi. Obligaciones de las pasantes seleccionadas

6.1 Las pasantes deberán contar con su propio pasaporte a más tardar el 30 de agosto de 2017 (valor del pasaporte $89.660).

6.2 El pasaporte deberá estar vigente al menos hasta marzo de 2018.

6.3 JUNJI no reembolsará ningún gasto directo o indirecto asociado a la obtención del pasaporte.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Departamento Fiscalía
Marchant Pereira N° 726, Providencia
Fono (56-2) 654 50 00
www.junji.cl

6.4 Las pasantes deberán dar estricto y oportuno cumplimiento al programa de pasantías y proceso de transferencia.

6.5 Las pasantes deberán realizar un registro de la pasantía de acuerdo a lo permitido por la institución receptora con el fin de utilizarlo para el proceso de transferencia.

6.6 Las pasantes deberán completar un formulario de evaluación de la pasantía según formato otorgado por JUNJI.

6.7 Una vez terminada la pasantía, JUNJI enviará a las pasantes orientaciones para el proceso de transferencia.

6.8 JUNJI podrá realizar el seguimiento de los objetivos e hitos del proceso de transferencia, teniendo la facultad de solicitar información en cualquiera de las etapas del proyecto sobre el avance de las actividades de transferencia. Las pasantes deberán facilitar este seguimiento.

6.9 El sólo hecho de postular compromete a las pasantes a realizar la pasantía y todas las actividades asociadas, en caso de ser seleccionadas. Los casos de fuerza mayor deberán ser justificados mediante carta dirigida a la Dirección Regional correspondiente.

6.10 No obstante lo anterior, la Institución se reserva el derecho de dejar sin efecto las nominaciones de todos aquellos postulantes que incurran en infracciones al principio de probidad administrativa y/o quebranten sus deberes y obligaciones funcionarias.

vii. Consultas y fechas relevantes

Las bases de la Pasantía Internacional para funcionarias/os del Programa Educativo Alternativo de Atención del Párvulo JUNJI 2017 se enviarán mediante oficio a las Direcciones Regionales para su difusión, y serán publicadas en el sitio junjinet.junji.gob.cl

El proceso de postulación se llevará a cabo en las siguientes fechas:

Inicio proceso de postulación	17 de abril de 2017
Fin plazo recepción de postulaciones	22 de mayo de 2017
Publicación y notificación de los resultados	31 de julio de 2017

Las consultas deberán dirigirse al equipo de relaciones internacionales, al correo electrónico pasantias@junji.cl o al teléfono 225545220.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Departamento Fiscalía
Marchant Pereira N° 726, Providencia
Fono (56-2) 654 50 00
www.junji.cl

Anexo 1

Breve reseña de la Asociación de Maestros Rosa Sensat

La sociedad se transforma, y a medida que aparecen nuevos ideales de vida, la escuela tiene que modificar sus tendencias y adaptarse a las necesidades del presente y a las que se dibujen en el horizonte del futuro.

Rosa Sensat Vilà

1. Introducción

1.1 Rosa Sensat (1873-1962)

Maestra y pedagoga catalana, cercana a las ideas republicanas y progresistas del movimiento de *Escuela Nueva*, estudia en el Instituto Rousseau (Ginebra) y posteriormente es pedagoga y maestra relevante en distintas instituciones educativas de la ciudad de Barcelona. Con la llegada del franquismo, el movimiento de renovación pedagógico catalán es alejado de las escuelas y Rosa Sensat es apartada de sus funciones.

Los principios pedagógicos de Rosa Sensat se basan en el respeto por la persona, la integración de juego en los programas educativos, el desarrollo de la estética y la utilización de la vida cotidiana para enseñar, lo que luego se conocería como *Aprendizaje Significativo*.

Para ella la base de la educación está en la primera infancia y en la escuela primaria, la cual debe centrarse en fortalecer la calidad de la formación para los maestros.

1.2 Asociación de Maestros Rosa Sensat

Asociación de maestros y educadores de Cataluña que tiene como objetivo la mejora de la calidad de la enseñanza y de la educación en general.

Es una asociación de base, no lucrativa y no gubernamental cuya sede se encuentra en Barcelona. Se creó en el año 1965 como Escuela de Maestros Rosa Sensat, adoptando la denominación actual en 1980.

La asociación fue impulsada por la pedagoga Marta Mata. En abril de 2010 la asociación fue galardonada con la Creu de Sant Jordi por parte de la Generalitat de Catalunya.

Dentro de su oferta de formación destacan sus escuelas de verano. También acoge diversos grupos de trabajo, organiza jornadas y debates, y edita diversas publicaciones de reconocido prestigio, como Perspectiva Escolar, Infancia, Infancia en Europa e Infancia latinoamericana.

Rosa Sensat es una asociación de maestros unidos por el interés común de mejorar la educación así como un movimiento de renovación pedagógica.

La asociación de maestros Rosa Sensat nació a partir de la preocupación de los maestros, familias y ciudadanos de transformar la escuela que había en aquel momento y poder mejorar la educación. Los maestros que impulsaron este proyecto y lo hicieron realidad, fueron M. Antonia Canals, Teresa Codina, Jordi Cots, Pere Darder, Enric Llach, Marta Mata y Anna M. Roig, teniendo en cuenta que es Marta Mata quién se pone al frente de la asociación, puesto que vivió la Escuela de la República.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Departamento Fiscalía
Marchant Pereira N° 726, Providencia
Fono (56-2) 654 50 00
www.junji.cl

1.3 La Escuela de Maestros Rosa Sensat de Barcelona. Contexto histórico

El día 4 de octubre de 1965, empezaba a funcionar en Barcelona, de una manera y en un sitio poco insólito, la Escuela de Maestros Rosa Sensat. Se trataba de una escuela clandestina, que se iniciaba con 15 alumnos-maestros sentados alrededor de una mesa de comedor de una casa particular, escuchando las ideas y recibiendo la experiencia de una maestra de "antes de la guerra", Angeleta Ferrer Sensat, hija de otra maestra ya muerta, Rosa Sensat, en memoria a la cual se daría nombre a la experiencia.

Nos situamos en un contexto histórico especialmente duro para Cataluña. El siglo XIX en España es de una gran decadencia política: tres guerras civiles, un corto periodo republicano, una débil industrialización y una vida democrática aún más débil. A todo esto se le añade la instauración de un sistema escolar materialmente pobre y de una calidad pedagógica muy baja.

Así empieza el siglo XX en España. En Cataluña, la región más industrializada de España, comienza un movimiento de cultura popular que intenta modernizar la escuela, llamado la corriente de la "escuela nueva" o "activa". El Ayuntamiento de Barcelona construye las primeras escuelas al aire libre. La Escuela del Bosque, en 1914, está dirigida por una joven maestra llamada Rosa Sensat.

La Guerra Civil, con la victoria de una dictadura militar, trunca el proceso de modernización y durante muchos años, prácticamente hasta el 1967, los maestros más renovadores son apartados de las escuelas. Rosa Sensat murió en 1962.

No sólo la política escolar es pobre, sino que se prohíbe toda aportación pedagógica europea en España, así como también todas las lenguas vivas del Estado español, a parte del castellano. La formación de maestros queda acortada a tres años y la calidad de la renovación pedagógica desaparece. Como reacción a esta situación aparecen en Cataluña, durante los años 1950-1960, unas pocas escuelas privadas, las cuales pretenden recuperar la calidad pedagógica de la escuela pública antes de la guerra.

Hasta que en 1965 nace la idea de organizar un curso, de un año de duración, al cual asistieron durante todas las tardes maestros jóvenes que durante las mañanas trabajaban con los niños en las escuelas. Así nace la Escuela de Maestros Rosa Sensat. Una escuela, cómo hemos comentado, diferente y con muchas ganas e ilusión de cambiar la situación pedagógica del momento.

1.4. Nuestra aportación pedagógica

La aportación pedagógica que hace Rosa Sensat desde sus inicios ha sido su estilo de formación permanente de los maestros, el poder buscar dentro de la propia práctica escolar los elementos los cuales se pueden ir renovando, poder convertir la demanda en una sola respuesta y a los propios alumnos en educadores. También está destinada a conocer y potenciar a fondo todo tipo de capacidades respecto el marco escolar y la colaboración familiar y social y, de este modo, plantearse las características de la escuela no sólo por lo que hace el niño, sino también teniendo en cuenta a la sociedad, el contexto en el que se encuentran.

Se trataba de la concepción de la pedagogía como una ciencia interdisciplinaria concretada en un espacio, en un tiempo, en un grupo social abierto a un cambio donde las aportaciones internas son la propia acumulación práctica y teórica y las externas los propios cambios sociales.

Dentro de estos planteamientos con los que se inicia Rosa Sensat, se han podido ir haciendo adelantos sobre los ciclos en la educación y la escuela, se han elaborado líneas de tratamiento de las diferentes funciones,

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Departamento Fiscalía
Marchant Pereira N° 726, Providencia
Fono (56-2) 654 50 00
www.junji.cl

aprendizajes y diferentes materias a lo largo de los años. Es decir, se ha podido iniciar la formación de los maestros de una manera más amplia y profunda.

Así pues, los objetivos principales que se planteó la asociación y que todavía hoy en día continúan vigentes son:

- Contribuir a la formación, la mejora y la actualización pedagógica de los profesionales de la educación a través, principalmente, del trabajo en equipo de los socios, por la consecución de la escuela democrática y la expresión de opiniones y criterios sobre la política y la realidad educativa, así como del fomento de la lengua catalana.

- Promover el debate y la reflexión necesaria para favorecer prácticas pedagógicas destinadas a potenciar la igualdad de oportunidades, valorando como un hecho positivo la diversidad por razón de género, procedencia, creencia, edad o etnia.

- Organizar escuelas de verano y otras tipologías de formación continua de los maestros, profesores y educadores.

- Publicar y editar materiales, revistas, libros en diferentes formatos, como una manera más de difundir las prácticas y las teorías pedagógicas.

- Asesorar sobre cuestiones pedagógicas a las personas, entidades, organizaciones o instituciones que lo pidan.

- Promover y realizar investigaciones en el campo de la didáctica, la metodología, la pedagogía y otros que puedan contribuir al progreso de la educación y de la escuela.

- Participar y cooperar con organizaciones públicas o privadas y en todas aquellas iniciativas que, con objetivos parecidos, estén encaminadas a la mejora de la educación tanto en Cataluña, España, Unión Europea como otros países del mundo.

Fuentes:

- Asociación de maestros Rosa Sensat: http://www2.rosasensat.org/pagina/qui-som
- Barcelona Bressol. Espai informatiu 0-3 anys. Ajuntament de Barcelona http://w110.bcn.cat/portal/site/PortalBressol

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Departamento Fiscalía
Marchant Pereira N° 726, Providencia
Fono (56-2) 654 50 00
www.junji.cl

II.- INCORPÓRESE al presente acto administrativo el convenio transcrito en el primer resolutivo, suscrito entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo.

III.- DIFÚNDASE el presente acto administrativo a todos los funcionarios de la Institución a través de la respectivas Direcciones Regionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

MAURICIO JIMÉNEZ SALAS
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MJS/LRM/CCT/ACA/MMO/PSV/ooj
Distribución:
Unidad de Relaciones Internacionales
Departamento Jurídico
Depto. Técnico Pedagógico
Direcciones Regionales
Subdirecciones Técnicas
Unidades de Asesoría Jurídica
Oficina de Partes
- Ing.: 415/2017

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DEPARTAMENTO DE FISCALÍA

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Departamento Fiscalía
Marchant Pereira N° 726, Providencia
Fono (56-2) 654 50 00
www.junji.cl